

# La CNMC amenaza con impugnar el decreto antiUber de Fomento

**TRANSPORTE URBANO/** Competencia emite un duro requerimiento para que Fomento modifique la norma que blinda a los taxistas frente a los vehículos con chófer. Si no, llevará al Gobierno a los tribunales.

J.M. Lamet / A. Vigil. Madrid

La Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC) ha enviado al Consejo de Ministros un duro requerimiento que supone casi una enmienda a la totalidad al "decreto anti Uber" que aprobó el Ministerio de Fomento. El organismo que preside José María Marín Quemada cree que el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres incorpora numerosas restricciones a la competencia y contiene "severas restricciones a la unidad de mercado".

Se trata de una norma que blinda a los taxistas frente a los vehículos de transporte con conductor (VTC), que operan en empresas como Cabify o Uber. Esta última empresa aterrizó en España con el servicio UberPOP, que ponía en contacto a particulares para desplazamientos urbanos, pero la justicia lo suspendió tras la demanda de competencia desleal de los taxistas. Uber cambió de estrategia y este mismo trimestre sacará un servicio de VTC llamado UberX.



Un taxi madrileño con pintadas contra Uber.

La CNMC discrepa notablemente con el decreto y amenaza incluso con interponer un recurso contencioso-administrativo, porque cree que choca contra la Ley de unidad de mercado. "La

CNMC está legitimada para impugnar los actos de las Administraciones y las normas con rango inferior a la ley contrarios a los principios de regulación económica eficiente y competencia efectiva", avi-

**El organismo cree que la nueva norma de transporte incumple la Ley de unidad de mercado**

**La CNMC avisa de que "está legitimada para impugnar las normas con rango inferior a la ley"**

sa. "En el caso de que no se atiende el requerimiento realzado, la CNMC impugnaré ante los tribunales el decreto".

Entre los principales "obstáculos a la competencia" del decreto "que deberían ser eliminados" se encuentra el límite al número de licencias de vehículos de transporte con conductor (una por cada 30 taxis). Dicha restricción "impide que los taxis y los VTC compitan entre sí y que los consumidores puedan beneficiarse de una mayor disponibilidad de vehículos, un menor tiempo de espera, y una mayor competencia en precios, calidad e innovación", ataja la CNMC.

Además, el organismo critica que el decreto de Fomento

impida a los VTC circular con pasajeros sin un contrato de arrendamiento previo y que no puedan ir buscando clientes por las vías públicas.

La CNMC también critica que los vehículos de empresas como Uber o Cabify sólo puedan prestar fuera de su autonomía "un límite máximo de servicios", ya que ello rompe la unidad de mercado, y que para conseguir una autorización haya que tener una flota mínima de siete vehículos con una antigüedad máxima de 10 años "y otros requisitos injustificados de carácter técnico".

Desde Uber apuntan que el requerimiento de la CNMC "reconoce los beneficios de la aparición de nuevas alternativas de movilidad", que favorecen "no sólo una mayor libertad de elección para el ciudadano, sino también una gran oportunidad de creación de empleo".

Juan Ignacio García-Braschi, Country Manager de Cabify España, está de acuerdo con la CNMC en lo que afecta a la exigencia mínima de siete vehículos, ya que buena parte de la flota de Cabify está compuesta por conductores autónomos, pero cree que el resto de la norma contiene avances.

## El terrorismo islamista ya preocupa más que la crisis económica

Yago González. Madrid

El terrorismo islamista es ya la principal inquietud de los españoles, por encima incluso de la crisis económica. El 58% de los ciudadanos señala al yihadismo como la gran amenaza actual, frente al 42% que apunta a la situación de la economía, según el último barómetro del Real Instituto Elcano, presentado ayer.

Además del peligro del terrorismo fanático, un 32% de los encuestados asegura que el mayor problema de la sociedad es el Estado Islámico, considerado el origen de los recientes ataques terroristas en suelo europeo, especialmente la masacre del 13 de noviembre en París. A continuación destaca la inmigración irregular (mencionada por un 16% de los encuestados), las decisiones de la Unión Europea sobre asuntos económicos (13%), los refugiados (12%) y el calentamiento global (11%).

La llegada masiva de personas procedentes de Siria y otros países en conflicto lleva al 66% de los españoles a considerar que Europa debería controlar mejor sus fronteras exteriores. Además, el 55% no está de acuerdo con la proposición de que "Europa debe acoger a todos los que lleguen".

## Las CCAA siguen acumulando deuda sanitaria, que asciende a 8.000 millones

Mercedes Serraller. Madrid

Las comunidades autónomas han finalizado 2015 con una deuda con sus proveedores sanitarios que asciende a 7.834 millones de euros, lo que representa el 69,17% de toda la deuda comercial, según muestra el último informe *Plazos de pago a proveedores y deuda comercial de las CCAA*, relativo a octubre de 2015, del Ministerio de Hacienda.

Por autonomías, el informe detalla que Cataluña es la comunidad con más endeudamiento sanitario (1.787 millones), seguida de la Comunidad Valenciana (1.467 millones) y Andalucía (1.205 millones). Asimismo, Madrid tenía, a fecha de octubre de 2015, una deuda situada en los

725.541 euros, Murcia en los 494.560 euros, Aragón en 372.027 euros y Galicia en los 371.806 euros.

Del mismo modo, Extremadura contraía una deuda sanitaria de 312.868 euros, Castilla y León de 268.524 euros, Islas Baleares de 211.258 euros, Castilla-La Mancha de 180.896 euros y Canarias de 143.360 euros.

Por el contrario, las comunidades autónomas con menos deuda son Navarra (24.122 euros), La Rioja (30.185 euros), Asturias

**Son doce las comunidades que incumplen la Ley de Morosidad y pagan a más de 30 días**

(78.342 euros), Cantabria (79.321 euros) y País Vasco (81.505 euros).

El informe del Ministerio de Hacienda también analiza el periodo medio de pago global a proveedores del ámbito sanitario, desvelando que, a finales de octubre de 2015, se situaba en los 67,11 días, lo que supone 9,05 días por encima del relativo de todas las operaciones consideradas en el informe. La Ley de Morosidad establece que la Administración no puede pagar a más de 30 días.

Hacienda distingue las operaciones de naturaleza corriente, con 67,34 días y un aumento respecto a septiembre del 8,98%; de las de capital, con 57,19 días y un aumento del 4,36%.

Por comunidades autónomas, la región que más tardaba en pagar a sus proveedores sanitarios en el mes de octubre fue Extremadura (142 días), seguida de Aragón (113), Murcia (96), Islas Baleares (95), Comunidad Valenciana (84), Cataluña (67), Andalucía (67), Madrid (45), Castilla y León (38), Cantabria (37), La Rioja (35), Galicia (34), Castilla-La Mancha (28), Canarias (11), Asturias (11), País Vasco (6) y Navarra (3). De esta forma, son doce las comunidades que incumplen la Ley de Morosidad.

En 2014, Montoro anunció que se quería crear un techo de gasto farmacéutico. Para remansar la deuda autonómica con proveedores sanitarios, que llegó a ser de 16.000

### LA DEUDA SANITARIA DE LAS COMUNIDADES

Datos de octubre de 2015.



Fuente: Ministerio de Hacienda

Expansión

millones en 2012, se establecerían mecanismos de "mutualización" para garantizar que las autonomías puedan "financiarse a través del Tesoro Público". No parece a la vista de este informe que sean efectivos. Ni Hacienda ni Sanidad quisieron cuantificar el pasado noviembre esta de-

uda, que Montoro consideró que ya se había saldado, según respondió a los medios de comunicación en la firma de un protocolo con la patronal de los laboratorios Farmaindustria. Según este acuerdo, la patronal compensará al Estado si el gasto farmacéutico se desboca.